Y en esta ciudad a xiiij dias del mes de abril de mil y quinientos y sesenta y tres años en presencia
de la Iglesia catedral de Malaga y presente
el señor don Pedro de Ulloa y Pereira
vecino de la ciudad de Malaga y presente
una real provision de su magestad firmada de su
real nombre y sellada con su real sello y refrendada
de Juan Vasques de Salazar secretario su fecha
en Sanlorenzo a xviij dias del mes de
setiembre de este presente año por la qual su magestad
hace merced de un oficio de regidor y otro de mayor
domo del ayuntamiento de la dicha ciudad y las
dichas justicias y regimiento abiendo visto la dicha real
provision la tomaron en sus manos y la
besaron y la pusieron sobre su cabeça en señal
de acatamiento debido como carta de su rey y señor
natural y en cumplimiento de la provision
del dicho don Pedro la dicha ciudad del
juramento acostumbrado y de hecho y posesion
de los dichos oficios y los dichos señores
se los mandaron dar y

y en cumplimiento de esta provision
y mandamiento de su magestad
se apartaron a un lado la vara de la
ciudad y se la dieron al dicho don Pedro
y el dicho don Pedro la tomo en sus manos
y se la volvieron a los dichos señores
justicias y regimiento y luego el dicho don Pedro
tomo asiento en el dicho oficio de regidor
y luego el dicho don Pedro tomo asiento en el
oficio de mayor domo del ayuntamiento
de la dicha ciudad y se le dieron las llaves
de las arcas de la ciudad y luego
el dicho don Pedro dijo que
se le pagase su salario de
los dichos oficios

antesi